



Córdoba, 22 de noviembre de 2016

VISTO

La nota de fecha 20 de noviembre de 2016 presentada por el Dr. Alberto GATTONI (Leg.16716), en la cual solicita modificación de fecha de renuncia condicionada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Facultad;

CONSIDERANDO

Los fundamentos expuestos por el Dr. GATTONI en su nota del día 24 de junio de 2016, en razón de iniciación del trámite previsional antes ANSES;

Que no obstante el tiempo transcurrido, el trámite jubilatorio referido aun no ha sido resuelto por ANSES;

Que dicho pedido de modificación de la fecha de renuncia condicional obedece a requerimientos de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria;

Que con la finalidad de evitar mayor perjuicio al actuante, resulta procedente rectificar la fecha de renuncia condicionada presentada por el Dr. GATTONI y aceptada por Resolución del Honorable Consejo Directivo 200/2016, consignando como fecha de aceptación el 21 de noviembre de 2016.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del H. Consejo Directivo**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 200/2016, debiendo consignarse como fecha de la renuncia condicionada del Dr. Alberto GATTONI (Leg.16716), al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, el 21 de noviembre del corriente año.

A.f.

ARTÍCULO 2º: Elévese a sus efectos, al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 617/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF